



Buenos Aires, 1 1 DIC 2017

VISTO:

El Decreto 366/06 que regula la licencia anual ordinaria del personal de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que razones de orden funcional hacen conveniente que la misma se efectivice durante el próximo mes de enero;

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 117º del Estatuto Universitario;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Establecer como de receso funcional de la Facultad, el período comprendido entre los días 02 y 31 de enero de 2018.

<u>Artículo 2º.-</u> El personal gozará de la licencia anual ordinaria correspondiente al año en curso, durante el período de receso establecido en el Art. 1º de la presente.

Artículo 3º.-Los agentes cuyo período de vacaciones exceda el establecido para el receso, podrán usufructuar del lapso que lo supere (días corridos), en un solo período antes del 30 de noviembre de 2018.

Artículo 4°.- La Secretaría Administrativa, la Dirección Principal Contable, la Dirección de Tesorería y la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo realizarán las tareas atinentes al cierre del ejercicio hasta el 05 de enero de 2018.





Artículo 5°.- La Dirección de Tesorería y los Departamentos de Presupuesto y Movimiento de Fondos de la Dirección Principal Contable mantendrán una guardia hasta el 05 de enero de 2018 realizando tareas de liquidación de pagos urgentes.

Artículo 6°.- El Departamento de Liquidación de Haberes de la Dirección de Personal realizará las tareas propias de su competencia durante el mes de enero de 2018, con excepción del período a establecer por la Dirección, sin atención al público.

Artículo 7º.- La Dirección Principal Biblioteca permanecerá abierta durante el receso funcional, en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 19:00 hs., con una dotación máxima de seis personas para la atención a alumnos y docentes durante los cursos de verano, y realizar las tareas de mantenimiento y ordenamiento de las salas.

<u>Artículo 8º.</u>- La Dirección de Asesoría Jurídica permanecerá abierta durante el receso funcional, a los efectos de realizar las tareas atinentes al próximo cambio de gestión.

Artículo 9º.- Por estrictas razones de servicio dentro del período de receso mantendrán una dotación mínima de personal, la Subsecretaria de Informática y Organización, Dirección de Obras y Mantenimiento, Dirección de Servicios Generales, los Departamentos Docentes que dicten cursos de verano, y la Dirección de Bedelía a los efectos de brindar la colaboración necesaria para el dictado de dichos cursos de verano y o cualquier otra necesidad operativa.





Artículo 10°. Los laboratorios que por el desarrollo de sus investigaciones deban permanecer operativos, tendrán que elevar la petición debidamente fundamentada a la Secretaria Administrativa para su consideración, antes del 20 de diciembre de 2017. Si correspondiere, el Secretario Administrativo expedirá la pertinente autorización de ingreso del personal que continuará su tarea durante el período de receso.

Artículo 11°.- El personal comprendido en los art. 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° de la presente resolución serán autorizados a ingresar a esta Alta Casa de Estudios durante el receso funcional, únicamente mediante Disposición del Secretario Administrativo.

Artículo 12°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias. Tome conocimiento la Secretaría Administrativa, la Secretaría Académica, la Dirección General de Recursos Físicos y Financieros, la Dirección General de Servicio y Desarrollo Humano, la Dirección Principal Biblioteca, la Dirección Principal Contable, la Dirección de Personal, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Obras y Mantenimiento, la Dirección de Bedelía, la Subsecretaria de Informática y Organización, a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Comisión Interna y la Secretaría de Investigación y Doctorado la cual comunicará a todos los Laboratorios. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

DIRECCION DE PERSONAL 3.803/17

rio Administrativo

Ing. HORACIO SALGADO
DECANO
SACULTAD DE INGENIERÍA - UBA